



4222000

No Radicado: 2-2024-18741

Fecha: 24/06/2024 16:32:20

Destino: ANONIMO

Anexos: N/A

Copia: N/A

[www.secretariageneral.gov.co](http://www.secretariageneral.gov.co)

Bogotá D.C.,

Señor (a)

**ANÓNIMO**Correo [anonimobogocolombi@gmail.com](mailto:anonimobogocolombi@gmail.com)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta petición No. 3033252024 de Bogotá te Escucha.

Respetado(a) Señor(a):

La Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, se permite dar respuesta a la petición radicada en Bogotá te Escucha – Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas, en el marco de sus funciones y competencias.

De conformidad con la información suministrada por parte del Operador de la Línea 195 y en atención a su petición, donde manifiesta: ...“*EL DIA DE HOY ME REMITO A USTEDES PARA INTERPONER UNA QUEJA A FREDDY ALEXANDER GARIBELLO MONROY GTR LINEA 195 YA QUE CONSTANTEMENTE SE EVIDENCIA QUE EL SE DIRIGE A LOS ASESORES DE MANERA GROTESCA, GRITANDOLES DE TAL MANERA QUE SENTIMOS PERSECUCION LABORAL POR PARTE DE EL YA QUE NI SIQUIERA NINGUN COORDINADOR GENERA ESTA REACCION EN NOSOTROS, ES UNA SITUACION QUE SE PRESENTA DIARIAMENTE DONDE ESTAMOS EN LLAMADA Y COMIENZA A GRITAR Y ACOSAR PARA QUE FINALICEMOS LA LLAMADA Y VAYAMOS A ALMORZAR SIN DEJAR QUE SE REALICEMOS LA GESTION DE MANERA ADECUADA, TAMBIEN ES DEMASIADO AFECTUOSO CON LAS ASESORAS GENERANDO INCOMODIDAD EN ELLAS, HA INVITADO A VARIAS ASESORAS A SALIR Y POR NO ACCEDER EL TOMA UNA ACTITUD LA CUAL SE PONE A LA DEFENSIVA Y AL MOMENTO DE HACER SU TRABAJO COMIENZA A ACOSAR LABORALMENTE A ESA ASESORA, SE HA COMENTADO LA SITUACION PERO PUES NO PARECE AVANZAR..”*

Nos permitimos informar que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP ETB, celebraron el contrato interadministrativo 4220000-726-2021 cuyo objeto es “Prestar los servicios de administración y operación del Centro de Contacto Línea 195 Bogotá, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico”,. Así las cosas, EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre el personal contratado por EL CONTRATISTA y LA SECRETARÍA GENERAL.

Por lo anterior, le sugerimos acercarse directamente al área de recursos humanos de su empleador para que sirvan a dar respuesta de fondo a su requerimiento.



Reiteramos nuestro compromiso en la prestación de servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de la ciudadanía de una manera ágil, eficiente y efectiva.

Le recordamos que el horario de atención de la Línea 195 es de domingo a domingo las 24 horas, donde puede obtener información sobre trámites, servicios y/o campañas; adicionalmente podrá realizar sus consultas a través de:

- Chatico-Bogotá, ingresando a través del siguiente enlace <https://bogota.gov.co/tag/portal-bogota> a mano derecha encontrará un ícono "CHATEA" para la interacción con un agente. Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 07:00 p.m., y sábados de 7:00 a.m. a 12:00. p.m.
- SuperCADE Virtual descargando la aplicación móvil Gobierno Abierto Bogotá, accediendo igualmente a servicios 100% virtuales.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

**DORIAN DE JESÚS COQUÍES MAESTRE**

Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

Anexos: N/A

Proyectó: Línea 195

Revisó: Carmen María Ampudia Arenas